

HECHO ESENCIAL

BTG PACTUAL RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 4 de julio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto por el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y el artículo 18 de la Ley 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión (el “Fondo Absorbido”), administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”):

En sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el Directorio de la Administradora acordó dar inicio a las gestiones necesarias para llevar a cabo la fusión del Fondo Absorbido con BTG Pactual Rentas Inmobiliarias II Fondo de Inversión (el “Fondo Absorbente”), mediante la incorporación del Fondo Absorbido en el Fondo Absorbente.

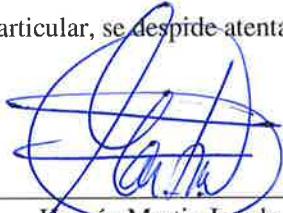
El referido acuerdo se fundamenta en las potenciales mejoras operativas y financieras que, en opinión de la Administradora, puede generar para los Aportantes de ambos Fondos el participar en un fondo de rentas inmobiliarias de mayor tamaño, con la posibilidad de acceder a mejores condiciones de financiamiento, mejor diversificación de sus inversiones, eventuales mejores condiciones comerciales para los contratos de arrendamiento de los Fondos y una mayor liquidez de sus cuotas en el mercado.

De esta forma, el Directorio acordó facultar a la Administradora para:

1. Proceder con todas las actuaciones que se requieran a fin de preparar las asambleas extraordinarias de aportantes que debieran pronunciarse sobre esta materia, incluyendo pero no limitado a la contratación de las asesorías, auditorías e informes periciales que se estimen necesarios para esos efectos; y
2. Citar a una asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo Absorbido, una vez que las gestiones antes referidas presenten el avance suficiente, a fin de tratar en ella las siguientes materias:
 - a. Aprobar la prórroga del plazo de duración del Fondo Absorbido, a fin que dicho plazo sea equivalente al plazo de duración del Fondo Absorbente.
 - b. Aprobar la disminución de capital que se requiera a fin de restituir el valor de sus cuotas a los aportantes del Fondo Absorbido que ejercieran el derecho a retiro que les corresponde en razón de la prórroga del plazo de duración del Fondo.

- c. Facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder con la disminución de capital para el caso que se genere y luego se ejerza el derecho a retiro según lo antes indicado.
- d. Acordar y aprobar la fusión por incorporación del Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, en razón de lo cual el Fondo Absorbente adquiriría todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido y le sucedería en todos sus derechos y obligaciones.
- e. Aprobar íntegramente el Reglamento Interno de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias II Fondo de Inversión, en su calidad de Fondo Absorbente.
- f. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hernán Martín Lander'.

Hernán Martín Lander

Gerente General

BTG PACTUAL CHILE S.A.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

c.c:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores,
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores,
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.